RESOLUCIÓN
OFERTA ECONÓMICA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……93……/2. 020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ- CI No: 1.915.382- RUC: 1.915.382-1- DIRECCION: AVDA JUAN LEON MALLORQUIN Y CALLE WENCESLAO ESQUIVEL-JUAN LEON MALLORQUIN-TELEFONO 0675-265-321, PARA LA CONSULTORÍA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS MUNICIPALES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS ORDINARIOS Y DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA ARQUITECTA ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 373-595**

Que el Informe de evaluación concluye con la recomendación de adjudicación a la consultora Arq. Ana Nidia Ortiz Domínguez por un monto total de Gs: **150.000.000 (son guaraníes: ciento cincuenta millones).** La Consultora ha cumplido con los requisitos establecidos en los términos de referencia con la presentación de documentación que evidencia la capacidad técnica para la ejecución del contrato.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ -C.I. No 1.915.382 – RUC **1.915.382-1**, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Institución Municipal, por la suma de Gs: **150.000.000 (son guaraníes: ciento cincuenta millones).** -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 30 de marzo de 2.020

Edir Edgar Lermen Ritter
Intendente Municipal